



## AJUNTAMENT DE TAVERNES BLANQUES

D<sup>a</sup> NIEVES ESPINOSA ROCA, Secretaria General del Ayuntamiento de Tavernes Blanques (Valencia).

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil dieciseis, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

### 9.2.- MOCION DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL ACERT SOBRE LA RETIRADA DE SÍMBOLOS FRANQUISTAS.

La Sra. Sánchez lee la moción siguiente:

#### "MOCION

En nuestro país contamos con más de 150.000 desaparecidos, 2.300 fosas comunes sin exhumar, más de 30.000 niños robados, miles de ciudadanos ejecutados en juicios sumarísimos, exiliados forzosos o enviados deportados en campos de concentración, víctimas vivas maltratadas o torturadas con las consiguientes secuelas físicas y psíquicas que en ellos pervive. Todas consecuencias de la brutal dictadura franquista que mantiene la impunidad de los delitos de lesa humanidad denunciados desde Naciones Unidas y por las Asociaciones de Memoria Histórica.

El ausencia de políticas de Estado en los temas de memoria histórica explica las diferentes respuestas que los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas vienen dando a la realidad que hemos expuesto. Cuarenta años después de la muerte del dictador y 37 de disponer de una Constitución Democrática, muchas comunidades autónomas y ayuntamientos mantienen denominaciones franquistas en sus espacios públicos.

Cada administración debe asumir la parte de responsabilidad que sus competencias le permiten. Es hora de ejercer el compromiso con los derechos a la verdad, a la justicia y la reparación de las víctimas del franquismo.

La Ley de Memoria Histórica 52/2007, aprobada el 26 de diciembre de 2007 por el Congreso de los Diputados, el artículo 15.1 el que establece que "las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativos de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura."

Con este objetivo la Federación Valenciana de Municipios y Provincias ha creado la Red de Municipios por la puesta en valor de la Memoria Histórica, con voluntad de crear un espacio de debate, análisis, intercambio de experiencias y un fórum para compartir todas las iniciativas que dependen de la administración local y se hacen para recuperar la memoria histórica, en referencia a las acciones bélicas y la represión fascista posterior al golpe de estado de 1936 y durante la dictadura franquista.

El Ayuntamiento de Tavernes Blanques además de formar parte de esta red, ha facilitado el listado de vestigios del franquismo que se encuentran en nuestro municipio y se encuentra a la espera de las indicaciones para su retirada. Solos las placas franquistas de las Comunidades de Propietarios acogidas a las subvenciones y ayudas del Ministerio del Vivienda, al amparo de la normativa vigente hasta el año 1978, ubicadas en la parte superior de los portales se pueden retirar. Por eso el pasado mes



## AJUNTAMENT DE TAVERNES BLANQUES

de abril se remitió un escrito a las 72 Comunidades de Propietarios para que solicitaran la retirada al Ayuntamiento. De estas, 20 ya la han solicitado.

Sin embargo, el abogado especializado en Derechos Humanos, Eduard Ranz, acusó por delito de desobediencia al vulnerar la Ley de Memoria Histórica a 21 municipios y el pasado mes de junio ganó una demanda contra el Ayuntamiento de Olmedo (Valladolid) en el Juzgado Contencioso-Administrativo nº2 de Valladolid por el incumplimiento del mencionado artículo, acusado por delito de desobediencia al vulnerar la Ley de Memoria Histórica.

Basándose en la aplicación y desarrollo de la Ley de Memoria Histórica, los Informes y las recomendaciones de Naciones Unidas, así como el estudio de las experiencias realizadas en el ámbito internacional sobre sociedades que han sufrido un pasado traumático semejantes al nuestro; hay que establecer una verdadera política integral de Estado, realizando una pedagogía ciudadana basada en la centralidad de la defensa de los derechos y de las libertades como identidad de una sociedad democrática, con la retirada de los símbolos franquistas.

En definitiva, hay que recuperar la memoria histórica condenando el franquismo como regimen criminal en los términos declarados por la ONU.

Por todo ello presentamos la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIO:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Tavernes Blanques retire todos los símbolos franquistas de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica 52/2007.
- 2.- Que el Ayuntamiento de Tavernes Blanques, siguiendo las indicaciones de la Red de Municipios por la puesta en valor de la Memoria Histórica, archive y conserve todas las placas franquistas de las Comunidades de Propietarios en el Archivo Municipal como patrimonio de nuestra memoria histórica colectiva."

Seguidamente se procede a realizar la votación y se obtienen 4 votos a favor por parte de los Concejales pertenecientes al Grupo Político PSOE, 3 votos a favor por parte de los Concejales pertenecientes al Grupo Político ACERT, 1 voto a favor por parte del Concejales perteneciente al Grupo Político CIUDADANOS, 1 voto a favor por parte del Concejales perteneciente al Grupo Político SI SE PUEDE y 4 abstenciones por parte de los Concejales pertenecientes al Grupo Político PP, aprobándose la citada moción.

Y para que conste, expido la presente Certificación con la advertencia y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación y con su visado en Tavernes Blanques a veinte de septiembre de dos mil dieciseis.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

Registro General del Ayuntamiento de Tavernes Blanques
SALIDA
30/05/2022 09:00
2022000409



FIRMADO POR

Alcaldesa de Tavernes Blanques  
MARIA CARMEN MARCO AGUILAR  
29/05/2022



# Ajuntament de Tavernes Blanques

Sr/Sra. D/D<sup>a</sup> CARLES MULET GARCÍA

En contestación a su escrito de fecha 25/05/2022 con registro de salida 23.914, en el que traslada acuerdo de la Mesa de la Cámara, sobre el asunto 689/004300/0002 y 689/004302/0002, esta Alcaldía le remite la documentación solicitada.

*Documento firmado electrónicamente al margen*

Plaça Germanies, 1 - 46016 - Tavernes Blanques (Valencia) C.I.F.: P-4623900-J  
Tel.: 96 185 32 67 Fax: 96 185 96 33 correu-e: tavernesblanques@gva.es www.tavernesblanques.es



AYUNTAMIENTO DE TAVERNES BLANQUES

Código Seguro de Verificación: NEAA VRTM N3A3 KA2Z NQ7J

Remisión documentación remitida a senado - SEFYCU 3279662

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información esta disponible en <https://tavernesblanques.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 1

